

INFORME SECRETARIAL.- 7 de julio de 2023-. Al despacho de la señora Juez el anterior memorial mediante el cual el apoderado de la parte actora allega el cotejo de notificación positiva realizada al extremo pasivo. Sírvase proveer.



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-

Radicado: 254834089001202100035 (C21-00035)
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
Demandante: CONDOMINIO VERDE NATURAL
Demandado: HÉCTOR ORTIZ BALLESTEROS

Siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Sería el caso dar trámite al memorial presentado por el doctor JUAN CARLOS BAYONA ROMERO en su calidad de apoderado de la parte actora, mediante el cual allega el cotejo de notificación personal positiva que se le realizara al extremo demandado, sino fuera porque una vez revisado el presente expediente, se tiene que el mismo fue archivado mediante auto de fecha 31 de marzo de 2023, en el que se declaró terminado el presente proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Johana Elizabeth Moreno Naranjo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nariño - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5cb900d0c8860d5d823f986709c661c64fa891502876f3b3e7ad1ca14adb0c**

Documento generado en 07/07/2023 09:51:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>